

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7751** FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria el 17 de abril de 2020 aprobó, bajo el punto octavo de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de (i) 2.755.960 acciones propias existentes en autocartera al tiempo de la formulación por el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, de la propuesta de acuerdo objeto del indicado punto octavo; y (ii) un máximo de 25.000.000 acciones propias, representativas del 3,40 por ciento del capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la fecha del citado acuerdo, adquiridas a través de un programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración, con una inversión máxima neta en acciones propias de 360 millones de euros. Según el mencionado acuerdo de la Junta General, la ejecución de la reducción de capital se debería realizar dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del programa de recompra y, en todo caso, dentro del año siguiente a la adopción del indicado acuerdo de la Junta.

A través del programa de recompra ejecutado al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y del Reglamento Delegado (UE) n.º 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Ferrovial, Sociedad Anónima, ha adquirido un total de 11.704.701 acciones propias.

Finalizado el programa de recompra el 4 de diciembre de 2020, el Consejero Delegado de Ferrovial, Sociedad Anónima, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas antes referida y por el acuerdo de subdelegación de facultades adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de abril de 2020, ha acordado el 9 de diciembre de 2020, reducir el capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la cuantía de 2.892.132,20 euros, mediante la amortización de 14.460.661 acciones propias, representativas del 1,93 por ciento del capital social en el momento de adopción del indicado acuerdo.

El capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, resultante de la reducción de capital ha quedado fijado en 146.580.475,20 euros, correspondiente a 732.902.376 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de Ferrovial mediante el incremento del beneficio por acción. La operación se configura como una reducción nominal, por cuanto su ejecución no comporta ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 2.892.132,20 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a

lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Asimismo, se comunica que Ferrovial, Sociedad Anónima, solicitará la exclusión de negociación de las 14.460.661 acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

El presente anuncio estará disponible asimismo en la página web corporativa de Ferrovial, Sociedad Anónima ([www.ferrovial.com](http://www.ferrovial.com)), en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, Santiago Ortiz Vaamonde.

ID: A200062499-1